



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de:

D./Dña.- MOHAMED HADI ALLAL

con número de afiliación.- 520004830470

DNI/NIE.- DNI 045286454Y

FECHA- 01/12/1984

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la director/a Provincial de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

De conformidad con los términos de la autorización número 211143, concedida en fecha 18/12/2013 a OMAR YAHIAOUI EL MALKIOUI por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo.

El usuario principal

Documento duplicado

Fdo:

C.S.V.:14621317457402014504 (https://sede.melilla.es/validacion)

Número Anotación:2023109767 Fecha:04/12/2023 13:27:01

Para realizar cualquier consulta sobre la gestión de la Seguridad Social, puede utilizar el servicio - CASIA - habilitado en la Oficina Virtual del Sistema Red o llamar a los teléfonos 901 50 20 50 y 915 41 02-91.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F514JV2B3BWT	04/12/2023	27ZP6-CH556-R435R-AJXFR-2DJ23-ULKGD	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.